

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NACIÓN.
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE ABRIL DE 2006 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 10 horas con 15 minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la cuarta sesión ordinaria de 2006. Ausente: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declaró iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

- 1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 29 de marzo del año en curso. Vista la propuesta, el Comité acuerda aprobar el acta de esta sesión y se procede a su firma.
- 2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 02/2006-U relacionada con la solicitud de Gerardo Hernández Camacho. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Visto el dictamen y atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda resolver:

**ÚNICO.** Con el fin de localizar la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 9121/50, respecto de la cual se informó no se encuentra en el Archivo Central, gírense las comunicaciones necesarias de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que, a la brevedad, lo haga del conocimiento del solicitante, de los titulares de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; Secretaría General de Acuerdos; y, Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 03/2006-J relacionada con la solicitud de Roberto Omar Muñoz García, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración.

## COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACTA, 05/04/06.

FORMA A-53



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Se da cuenta con el proyecto de dictamen del Secretario Ejecutivo de Administración. Al efecto, dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Administración, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006 de este órgano, relativo al rol de turno establecido y considerando que este asunto guarda estrecha relación con la Clasificación de Información 02/2006-J, particularmente por este último, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo el proyecto y engrose. Discutida la propuesta de resolución, y una vez atendidas las observaciones vertidas, el Comité acuerda resolver:

**ÚNICO.** Con el fin de localizar la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 9121/50, respecto de la cual se informó no se encuentra en el Archivo Central, gírense las comunicaciones necesarias de conformidad con lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que, a la brevedad, la haga del conocimiento del solicitante, de la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y de los titulares de la Secretaría y Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

En este momento, se incorpora a la sesión el Secretario Ejecutivo de Servicios, lo que se hace constar para los efectos a que haya lugar.

- 4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 08/2006-A relacionada con la solicitud de María Gloria Reyna Ochoa Ruiz. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta. Vista la materia de la solicitud y a fin de abundar en el tema, el Comité açuerda retirar este proyecto del orden del día.
- 5. Cuenta con el oficio DGPJ/160/2006 presentado el 31 de marzo del año en curso en la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa mediante el cual el Director General de Planeación de lo Jurídico informa los estados que guardan las clasificaciones de información y ejecuciones turnadas a esa oficina para su cumplimiento. Se da cuenta. El Comité acuerda tomar conocimiento del contenido de este oficio.

Por otra parte, derivada de la consulta que se formula en esta sesión, en cuanto a los tiempos en que se deben presentar a este órgano los dictámenes derivados del seguimiento de las clasificaciones de información que envía quincenalmente la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, el Comité acuerda que esos dictámenes en el formato de las ejecuciones deben presentarse mensualmente, en la inteligencia de que deben contener el examen de los últimos dos informes quincenales del mes inmediato anterior. Notifíquese.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- 6. En seguimiento de la Clasificación de Información 37/2005-A derivada de la solicitud de Martina Campos, se da cuenta con las de Relaciones Públicas **Nacionales** Comité Internacionales que presenta la Secretaria de Seguimiento de Comités. En cumplimiento de la clasificación de mérito, la Secretaria de Seguimiento de Comités eleva a la consideración de este órgano, las actas del 9 de junio y 1 de julio de 2003 del Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, con el objeto de que se pronuncie sobre su eventual clasificación. Considerando que la Secretaria de Seguimiento de Comités, como titular de esta unidad administrativa, en términos de los artículos 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento de la materia, informa que las actas arriba relacionadas las ha clasificado como públicas, siendo ésta de su exclusiva competencia, sin pronunciamiento alguno el Comité acuerda encomendar, a través de la Unidad de Enlace, poner estas actas a disposición de la solicitante y las reproduzca en medios electrónicos de consulta pública, en la inteligencia de que deberá entregarlas con las firmas de los servidores públicos que las suscriben. Notifíquese.
- 7. En seguimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A derivada de la solicitud de Martina Campos, se da cuenta con las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y que presenta el Director General de Desincorporaciones, Adquisiciones y Servicios. En cumplimiento de la clasificación de información arriba señalada, el Director General de Adquisiciones y Servicios eleva a la consideración de este órgano las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, con el objeto de que se pronuncie sobre su eventual clasificación. Al respecto, considerando que este Comité de Acceso a la Información inició la revisión de esas actas en su sesión del 8 de marzo de 2006, en esta reunión procede a resolver respecto el Acta número 1/2005 del 25 de enero de 2005, sobre el particular, el Director General de Adquisiciones y Servicios, como titular de esta unidad administrativa, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento de la materia, la clasificó como pública.

Una vez analizado el contenido del Acta número 1/2005 sujeto a revisión, este Comité acuerda que el Noveno Punto del Orden del Día relativo a la "Autorización de obra extraordinarios y excedente, así como prórroga de la obra pública consistente en la restauración de la casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Campeche," páginas 35-39, debe clasificarse como información temporalmente reservada conforme a lo previsto en los artículos 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencía y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 2, fracción IX, del Reglamento de la Suprema Corte

## COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ACTA, 05/04/06.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la ley de la materia, dado que sobre la materia de este asunto aun no se ha adoptado una decisión definitiva.

Atento con lo anterior, el Comité ordena comunicar al Director General de Adquisiciones y Servicios de la desclasificación que este órgano ha realizado respecto del **Acta número 1/2005**, a fin de que sin eliminar su rubro, proceda a suprimir el contenido del Noveno Punto del Orden del Día y en su lugar agregar el siguiente texto:

La presente información es temporalmente reservada conforme a lo previsto en los artículos 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 2, fracción IX, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la ley de la materia, dado que sobre este asunto aun no se ha adoptado una decisión definitiva.

Atendido lo anterior, el Director General de Adquisiciones y Servicios, por una parte, deberá enviar en documento electrónico la versión pública de la presente acta a la Unidad de Enlace para su entrega a la peticionaria y publicación en medios electrónicos de consulta pública, incluyendo para ello las firmas de los servidores públicos que la suscriben; y por otra, cuando desaparezca la causa que motiva esta clasificación parcial como reservada, deberá informar a este Comité para los efectos a los que haya lugar. Notifíquese.

Con independencia de lo anterior y considerando el volumen que representan las actas de los diversos Comités de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se deben publicar en medios electrónicos de consulta pública, el Comité acuerda solicitar, a través de su Secretario, al Director General de Informática un informe técnico respecto: a) La capacidad del servidor de este Alto Tribunal; b) Las ventajas que ofrece el formato Word y PDF respecto la publicación de las actas, destacando el más adecuado para su consulta desde la página de Internet; y c) Demás sugerencias técnicas que estime importantes para que la consulta de dichas actas pueda hacerse de manera amigable y fácil. Notifíquese.

8. Solicitudes de prorroga para dar respuesta a las solicitudes relacionadas con las Clasificaciones de Información 06/2006-J, 07/2006-J, 09/2006-A, y 10/2006-A, que hacen los Secretarios Ejecutivos integrantes de este Comité. Se informa al Comité que las solicitudes relacionadas con las clasificaciones de información de mérito se encuentran en estudio, y toda vez que los plazos ordinarios





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

para contestarlas se encuentran por fenecer, se solicitan las prórrogas correspondientes para que sean atendidas dentro del término legal extraordinario. Consideradas estas peticiones, con fundamento en el artículo 25, in fine, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder las prórrogas, mismas que corren en cuanto a las Clasificaciones de Información: 06/2006-J, del 17 de abril al 9 de mayo; 07/2006-J, del 10 de abril al 4 de mayo; 09/2006-A, del 7 de abril al 3 de mayo; y 10/2006-A, del 10 de abril al 4 de mayo, respectivamente del año 2006. Notifíquese.

A las doce horas del día en que se actúa, concluye la sesión, levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.

EL DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO Y PRESIDENTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS. EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.

EL LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.